



# AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

SECRETARÍA. E-Mail: ayuntamiento@torresdealbanchez.es

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE/SA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

### ASISTENTES (concejales/as Electos/as)

**Doña Rufina Castillo García.**  
**Don Juan José González Urbano.**  
**Don Nicolás Grimaldos García.**  
**Don Sergio Moleón Martínez.**  
**Don Jesús Muñoz Herreros.**  
**Don Francisco Javier García Niño.**

### SECRETARIO-INTERVENTOR

**Don Francisco Javier Rodríguez Rojas.**

En el municipio de Torres de Albánchez, siendo las doce horas y treinta minutos del día quince de junio de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y previa convocatoria efectuada por la Alcaldía-Presidencia en Funciones, mediante Resolución nº 042/2019 de fecha 12 de Junio de 2019, se reúnen los/as señores/as Concejales/as Electos/as de este Ayuntamiento anotados/as al margen, y al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Constitución del nuevo Ayuntamiento y posterior Elección de Alcalde/sa-Presidente/a, a la vista de los resultados de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de Mayo de 2019.

Todo ello, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación Don Francisco Javier Rodríguez Rojas, que da fe del acto.

### PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, y una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, por lo que a la vista del precepto legal mencionado y de conformidad con los datos obrantes en este Ayuntamiento, procede designar como miembros de la Mesa de Edad, la Concejala Electa presente de mayor edad, resultando ser **DOÑA RUFINA CASTILLO GARCÍA**, que actuará como Presidenta de la Mesa y al Concejala/a Electo/a de menor edad, resultando ser **DON SERGIO MOLEÓN MARTÍNEZ**, actuando como Secretario el de la Corporación.

Quedando, seguidamente Constituida la Mesa de Edad, que pasa a Presidir la Sesión.

### SEGUNDO. COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Constituida la Mesa de Edad, se declara abierta la sesión, habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Secretario de la Corporación se ponen a

Plaza de la Constitución, 2 C.P. 23391 Telf. (953) 494005 Fax. 100001. C.I.F.: P/2309100-B  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV6QVWX7IBRSLBB52HUDIQCCKQ	Fecha	19/06/2019 11:51:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS		
Firmante	FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QVWX7IBRSLBB52HUDIQCCKQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QVWX7IBRSLBB52HUDIQCCKQ</a>	Página	1/4



disposición de la Mesa de Edad el Acta de Proclamación de los/as Concejales/as Electos/as, remitida por la Junta Electoral de Zona, para su comprobación con las Credenciales que obran en poder de los/as mismos/as y a los efectos de su comprobación.

Realizada dicha comprobación la Mesa de Edad, encuentra conformes de todos los llamados a integrar la Corporación, por lo que habida cuenta que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la Secretaría se da cuenta que han formulado la declaración de intereses que preceptúa el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, la totalidad de los concejales/as Electos/as presentes.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión los 6 Concejales/as Electos/as que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la Presidenta de la Mesa de Edad se Declara **“Constituida la Corporación Municipal del Municipio de Torres de Albánchez”**, procediéndose seguidamente al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la referida Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

#### **TERCERO. ACTO DE JURAMENTO O PROMESA.**

Tras la lectura por el Secretario de la Mesa de Edad del mencionado artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, a continuación y no habiendo ningún Concejala/a Electo/a afectado/a por causa de incompatibilidad se va a proceder mediante llamamiento único y por orden alfabético, a la Toma de Posesión de los Concejales y Concejalas Electos/as de este Ayuntamiento, debiendo previamente y ante la Mesa de Edad personalmente prestan, *“Juramento o Promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala/a del Ayuntamiento de Torres de Albánchez, con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*, tal y como se establece en el Real decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Manifestándose de la siguiente manera:

<b>Doña Rufina Castillo García.</b>	<b>Jura</b>
<b>Don Juan José González Urbano.</b>	<b>Promete</b>
<b>Don Nicolás Grimaldos García.</b>	<b>Jura</b>
<b>Don Sergio Moleón Martínez.</b>	<b>Promete</b>
<b>Don Jesús Muñoz Herrerros.</b>	<b>Jura</b>
<b>Don Francisco Javier García Niño.</b>	<b>Jura</b>

Conforme fueron cumplimentando este requisito legal, la Mesa de Edad les da posesión de sus cargos de concejal/a del Ayuntamiento de Torres de Albánchez, tomando asiento en sus escaños correspondientes.

#### **CUARTO. ELECCIÓN DE ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A.**

Código Seguro de Verificación	IV6QVWX7IBRSLBB52HUDIIQCKQ	Fecha	19/06/2019 11:51:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS		
Firmante	FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QVWX7IBRSLBB52HUDIIQCKQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QVWX7IBRSLBB52HUDIIQCKQ</a>	Página	2/4





## AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

SECRETARÍA. E-Mail: ayuntamiento@torresdealbanchez.es

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de alcalde/sa, señalando que podrán ser candidatos todos los concejales/as que encabecen las correspondientes listas siendo proclamado electo/a el que obtenga la mayoría absoluta y que si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado alcalde el concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona. En caso de empate, se decidirá por sorteo, tal y como establece el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Los/as concejales/as que encabezan las listas electorales son los siguientes:

Nombre y Apellidos	Lista Electoral	Votos Obtenidos
Juan José González Urbano.	PSOE-A	267
Francisco Javier García Niño.	PP	347

Y al ser el número de concejales/as que legalmente corresponden a este Ayuntamiento de Siete (7), se determina que la Mayoría Absoluta Legal del número de miembros de esta Corporación, es de cuatro (4) votos.

Tras la lectura de los preceptos legales la presidenta de la Mesa de Edad pregunta a los/as señores/as concejales/as que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a alcalde/sa o la retiran, manifestando los dos candidatos/as que mantienen sus respectivas candidaturas a la Alcaldía.

A la vista de lo expuesto por la Presidenta de la Mesa de Edad se procede a proclamar los/as candidatos/as a la Alcaldía del Ayuntamiento de Torres de Albánchez, resultando ser los siguientes:

- DON JUNA JOSÉ GONZÁLEZ URBANO Candidato por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A).**
- DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA NIÑO, Candidato por el PARTIDO POPULAR (PP).**

Tras la proclamación de candidatos/as, la presidenta de la Mesa de Edad, y de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone que el sistema de votación para la Elección de Alcalde/sa sea **ORDINARIA**, mediante Mano Alzada, para lo cual los/as señores/as concejales/as levantarán la mano en sentido afirmativo para los candidatos a la Alcaldía.

A la vista de lo expuesto, se procede a continuación a la votación, con el siguiente resultado:

**VOTOS EMITIDOS: SEIS (6)**

Plaza de la Constitución, 2 C.P. 23391 Telf. (953) 494005 Fax. 100001. C.I.F.: P/2309100-B  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV6QVWX7IBRSLBB52HUDIIQCKQ	Fecha	19/06/2019 11:51:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS		
Firmante	FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QVWX7IBRSLBB52HUDIIQCKQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QVWX7IBRSLBB52HUDIIQCKQ</a>	Página	3/4



**VOTOS VÁLIDOS: SEIS (6)**

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera:

**DON JUAN JOSÉ GONZÁLEZ URBANO** candidato del **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)**, ha obtenido **DOS (2) Votos**.

**DON FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCÍA**, Candidato por el **PARTIDO POPULAR (PP)**, ha obtenido **CUATRO (4) Votos**.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales de **SIETE (7)** y la mayoría absoluta de **CUATRO (4)** y de conformidad con lo establecido en el artículo 196.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el secretario de la Corporación se procede proclamar Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a **DON FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCÍA** Candidato del **PARTIDO POPULAR (PP)**, al haber obtenido la Mayoría Absoluta de los votos.

**QUINTO. TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE ELECTO.**

Aceptándose el cargo de Alcalde por Don Francisco Javier Niño García, y de conformidad con el artículo 18 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, , seguidamente **Don Francisco Javier Niño García**, *“Jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*.

Realizado el juramento, al señor alcalde se le hace entrega del Bastón de Mando, pasando a ocupar la Presidencia de la Corporación y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Don Francisco Javier Niño García, Alcalde-Presidente, toma la palabra y comienza felicitando a todos/as los/as señores/as concejales/as de la Corporación Municipal, diciendo que hoy con este acto se ha puesto de manifiesto la democracia, al tiempo que pide la colaboración del grupo de la oposición, los/as trabajadores/as y por supuesto del pueblo, sabiendo que la tarea que tiene por delante no es fácil, asumiendo el cargo y asegurando que no escatimará esfuerzos algunos, agradeciendo nuevamente la confianza depositada en él y en el equipo de personas que forman el Partido Popular de Torres de Albánchez.

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar por el señor presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del día de la data, de todo lo cual se extiende la presente acta en dos folios, por ambas caras, que firma el señor alcalde-presidente y de cuyo contenido como secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

Código Seguro de Verificación	IV6QVWX7IBRSLBB52HUDIIQCKQ	Fecha	19/06/2019 11:51:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS		
Firmante	FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QVWX7IBRSLBB52HUDIIQCKQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QVWX7IBRSLBB52HUDIIQCKQ</a>	Página	4/4

